

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | <b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS<br/> SERVICIOS SOCIALES</b><br><br><b>FORMATO AVISO</b> | Código: FOR-DSS-005                    |
|   |  | Versión: 2                             |
|   |  | Fecha: Memo Int. 49329 –<br>27/09/2017 |
|   |  | Página: 1 de 1                         |

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a HAROLD DIAZ UPEGUI a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de radicado entrada SDIS E2023059362 Numero de requerimiento SDQS 5070822023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_  
La dirección no existe  \_\_\_\_\_  
El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado entrada SDIS E2023059362 Numero de requerimiento SDQS 5070822023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de enero de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 24 de enero de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



Código 12240

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2023

Señor  
**HAROLD DIAZ UPEGUI**  
C.C. 19146596  
Celular: 3118313562  
Carrera 11 Este No. 95 – 55 Int. 3 Vía La Calera KM 5  
Barrio: San Luis  
Código postal: 251201  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a oficio con Número de radicado entrada SDIS E2023059362 Numero de requerimiento SDQS 5070822023

Respetado señor Harold Díaz, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud realizada en su nombre por la Defensora De Familia del ICBF, **con el propósito que el señor HAROLD DIAZ UPEGUI se vincule a los programas de adulto mayor**, realizada mediante oficio con radicado 5070822023, y a la documentación con esta remitida, la Secretaría Distrital de Integración Social, en la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el Artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 “Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Los criterios de ingreso al servicio de Comunidad de Cuidado, establecidos en dicho portafolio, son:

1. Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.



Efectuada la revisión pertinente de la petición recibida el día 06 de noviembre de 2023 en la Subdirección para la Vejez, y en archivo PDF, mediante radicado SDIS E2023059362, se identificó que no se adjuntó la totalidad de la documentación requerida de la persona mayor para iniciar el proceso de validación de condiciones para el ingreso al servicio; por lo tanto, le solicitamos allegar los documentos relacionados a continuación a más tardar el día 30 de noviembre de 2023:

1. Fotocopia legible de su documento de identidad por ambas caras.
2. Manifestación expresa de la voluntad de la persona mayor para ingresar al servicio.
3. Resumen legible de la historia clínica o epicrisis actualizada con atención médica de los (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Estos documentos podrán ser radicados en la oficina de correspondencia de la SDIS, ubicada en la Cr. 7 No. 32 – 12, piso 1, local 103 o a través del canal virtual en la siguiente ruta:

1. Ingresa página [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co).
2. Ir al Menú Atención Ciudadana
3. Seleccione la opción Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
4. Opción Bogotá te escucha
5. Crea tu petición
6. De acuerdo con la opción que se ajuste a su perfil, diligencie la información y adjunte los soportes requeridos.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio.

Adicional a lo anterior, verificada la información en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Entidad - SIRBE, se pudo constatar que usted se encuentra recibiendo el Apoyo Económico para Personas Mayores Tipo B, en la Subdirección Local para la integración Social de Mártires, desde el 29 del mes de agosto del año 2017.

Lo anterior, aclarando que en caso de asignarse el cupo en la Comunidad de Cuidado que corresponda, usted, no podrá continuar recibiendo el Apoyo Económico tipo B, toda vez que no es posible participar de manera simultánea en dos o más servicios sociales prestados por la Secretaría, en este caso: "Apoyos Económicos" y "Servicio Comunidad de Cuidado"; de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

No obstante, una funcionaria de la Subdirección para la Vejez estableció contacto telefónico el día 23 de noviembre de 2023, al No. 3165673551, con el fin de ampliar información relacionada con datos de contacto y ubicación de la persona mayor Harol Díaz Upegui al número de celular 3118313562 llamada que fue atendida por la señora María del Tránsito en calidad de amiga, quien manifestó ser propietaria de ese número de contacto y conocerlo a usted. Por lo tanto, proporcionó su dirección de residencia para que se allegara la respuesta, comprometiéndose a entregársela personalmente.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Neylfi Paola Méndez Cadena, Habitante de Calle, Secretaría Distrital de Integración Social, correo electrónico: [nmendezc@sdis.gov.co](mailto:nmendezc@sdis.gov.co)  
Nancy Fabiola Alonso Ruiz, Defensora de Familia del ICBF, Regional Bogotá Centro Zonal Mártires, correo electrónico: [Nancy.Alfonso@icbf.gov.co](mailto:Nancy.Alfonso@icbf.gov.co)

Elaboró: Fernanda Milena Rojas – Profesional Subdirección para la Vejez.  
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez  
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo – Profesional Subdirección para la Vejez.

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023222548

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231123-113035-5ee2e1-07864827

Creación:2023-11-23 11:30:35

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-23 14:23:39



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Comunidad de Cuidado  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: ,

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Fernanda Milena Rojas Barrera  
46450946  
fmrojas@sdis.gov.co  
Trabajadora Social  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231123-113035-5ee2e1-07864827  
2023-11-23T14:23:40-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231123-113035-5ee2e1-07864827  
2023-11-23T14:23:40-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023222548

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231123-113035-5ee2e1-07864827

Creación: 2023-11-23 11:30:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 14:23:39



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE     | PARTICIPANTE  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|-------------|---|----------|--|
| Elaboración | Fernanda Milena Rojas Barrera<br>fmrojas@sdis.gov.co<br>Trabajadora Social<br>Secretaría Distrital de Integración Soci                    | Aprobado | Env.: 2023-11-23 11:30:37<br>Lec.: 2023-11-23 11:31:18<br>Res.: 2023-11-23 11:31:25<br>IP Res.: 200.118.80.40  |
| Revisión    | GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ<br>pgomezl@sdis.gov.co<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI               | Aprobado | Env.: 2023-11-23 11:31:25<br>Lec.: 2023-11-23 12:52:21<br>Res.: 2023-11-23 12:52:49<br>IP Res.: 186.155.106.80 |
| Revisión    | Sandra Carolina Fajardo Ruano<br>sfajardor@sdis.gov.co<br>Líder Servicio Comunidad de Cuidado<br>Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2023-11-23 12:52:49<br>Lec.: 2023-11-23 12:58:19<br>Res.: 2023-11-23 12:58:57<br>IP Res.: 190.27.225.68  |
| Firma       | Diana Carolina Mora B.<br>dmoram@sdis.gov.co<br>Subdirectora para la Vejez<br>Secretaría Distrital de Integración Soci                    | Aprobado | Env.: 2023-11-23 12:58:57<br>Lec.: 2023-11-23 14:23:37<br>Res.: 2023-11-23 14:23:39<br>IP Res.: 190.27.225.68  |